UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
Resolución Académica N° 121 de 2020
(diciembre 01)

"Por la cual se avala el documento de renovación de Registro Calificado del programa de Maestría en Epidemiología"

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 -Estatuto General-,

CONSIDERANDO

Que la Ley 30 de 1992, faculta a las Universidades para organizar y desarrollar programas académicos de posgrados.

Que mediante el Decreto No. 1075 de 2015, se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.

Que el Acuerdo No. 002 de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior, actualiza el modelo de acreditación en Alta Calidad.

Que el Acuerdo Superior No. 012 de 2003, establece la estructura y reglamento de los programas de posgrado de la Universidad de los Llanos.

Que el Acuerdo Superior N° 017 de 2015, establece los lineamientos Pedagógicos y Curriculares de los programas de posgrado de la Universidad de los Llanos.

Que el Acuerdo Superior No. 006 de 2014, se crea el programa de Maestría en Epidemiología, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que el programa de **Maestría en Epidemiología** cuenta con Registro Calificado otorgado por Resolución No. 22875 del 31 de diciembre del 2014, expedida por el Ministerio de Educación Nacional por un término de siete (7) años.

Que el Acuerdo Académico No. 013 de 2015, ratifica el Plan de Estudios del Programa de **Maestría en Epidemiología.**

Que el Comité del Programa de **Maestría en Epidemiología** en sesión N° 11 de 2020, avaló el documento de renovación de Registro Calificado del mismo programa, el cual incluye la propuesta de Plan de Estudios y el Plan de Transición y Equivalencias entre los planes de estudio del programa.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, en sesión extraordinaria N° 034 del 30 de noviembre de 2020, avaló el documento de renovación de Registro Calificado, el cual incluye modificaciones al plan de estudios, el Plan de Transición y homologaciones y Equivalencias y determinó enviarlo al Consejo Académico para el aval respectivo.

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
Resolución Académica N° 121 de 2020
(diciembre 01)

"Por la cual se avala el documento de renovación de Registro Calificado del programa de Maestría en Epidemiología"

Que el Consejo Académico en su Sesión Ordinaria N° 049 del 01 de diciembre de 2020, analizó el proyecto de Resolución Académica remitido por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. AVALAR el documento de solicitud de renovación de Registro Calificado, elaborado por el Programa de Maestría en Epidemiología y presentado por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, el cual incluye: plan de estudios, plan de transición y homologaciones y equivalencias.

ARTÍCULO 2°. AUTORIZAR que la propuesta de plan de estudios incluida en el documento de renovación de Registro Calificado del programa de Maestría en Epidemiología, es la siguiente:

SEMESTRE I

CURSO	TIPO	ÁREA	CRÉDITOS	RELACIÓN TD-TI	REQUISITOS
Demografía	T	Ba	2	1:3	NINGUNO
Bioestadística I	T	Ba	3	1:3	NINGUNO
Salud Pública I	T	Pz	1	1:3	NINGUNO
Sistemas Aplicados	TP	Ba	3	1:3	NINGUNO
Epidemiología I	T	Pz	4	1:3	NINGUNO
Seminario de Investigación I	T	In	2	1:3	NINGUNO

SEMESTRE II

CURSO	TIPO	ÁREA	CRÉDITOS	RELACIÓN TD-TI	REQUISITOS
Bioestadística II	T	Ba	4	1:3	NINGUNO
Epidemiología II	T	Pz	4	1:3	NINGUNO
Seminario de Investigación II	T	In	3	1:3	NINGUNO
Salud Pública II	T	Pz	2	1:3	NINGUNO
Enfermedades tropicales	T	Pz	3	1:3	NINGUNO

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
Resolución Académica N° 121 de 2020
(diciembre 01)

"Por la cual se avala el documento de renovación de Registro Calificado del programa de Maestría en Epidemiología"

SEMESTRE III

CURSO	TIPO	ÁREA	CRÉDITOS	RELACIÓN TD-TI	REQUISITOS
Epidemiología III	T	Pz	3	1:3	NINGUNO
Seminario de Investigación III	T	In	4	1:3	Seminario de Investigación II
Vigilancia Epidemiológica	T	In	3	1:3	NINGUNO
Electiva I	T	Co	2	1:3	NINGUNO

SEMESTRE IV

CURSO	TIPO	ÁREA	CRÉDITOS	RELACIÓN TD-TI	REQUISITOS
Trabajo de Grado	TP	Pz	10	1:3	Seminario de Investigación III
Electiva II	T	Co	2	1:3	NINGUNO

Convenciones

Tipo	T= Teórico	TP = Teórico práctico	P= Práctico	
Área	Ba = Básica	Co = Complementaria	In= Investigación	Pz = Profundización
Horas de trabajo académico	TD= Horas de Trabajo Directo	TI= Total Horas de Trabajo Independiente		

ARTÍCULO 3°. AVALAR el Plan de Transición incluido en el documento de renovación de Registro Calificado elaborado por el Comité del Programa de Maestría en Epidemiología y presentado por la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 4° Las homologaciones y equivalencias entre los cursos que hacen parte del Plan de Estudios definido por el Acuerdo Académico N° 013 de 2015 y, aquellos que hacen parte de la propuesta de Plan de Estudios incluida en el documento de renovación de Registro Calificado son las siguientes:

Acuerdo Académico No. 013 de 2015				**Cursos plan de estudios incluido en el Documento de Modificación del Programa**		
Código	Curso	Tipo	Créditos	Curso	Tipo	Créditos
390101	Demografía	T	2	Demografía	T	2
390102	Bioestadística I	T	3	Bioestadística I	T	3
390103	Salud Pública I	T	1	Salud Pública I	T	1

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
Resolución Académica N° 121 de 2020
(diciembre 01)

"Por la cual se avala el documento de renovación de Registro Calificado del programa de Maestría en Epidemiología"

390104	Sistemas Aplicados	TP	3	Sistemas Aplicados	TP	3
390105	Epidemiología I	TP	4	Epidemiología I	T	4
390106	Seminario de Investigación I	T	2	Seminario de Investigación I	T	2
390201	Bioestadística I	T	4	Bioestadística II	T	4
390202	Epidemiología II	TP	4	Epidemiología II	T	4
390203	Seminario de Investigación II	TP	3	Seminario de Investigación II	T	3
390204	Salud Pública II	T	2	Salud Pública II	T	2
390205	Enfermedades tropicales	TP	3	Enfermedades tropicales	T	3
390301	Epidemiología III	TP	3	Epidemiología III	T	3
390302	Seminario de Investigación III	TP	4	Seminario de Investigación III	T	4
390303	Vigilancia Epidemiológica	TP	3	Vigilancia Epidemiológica	T	3
390304	Electiva I	T	2	Electiva I	T	2
390401	Trabajo de Grado	TP	10	Trabajo de Grado	TP	10
390402	Electiva II	T	2	Electiva II	T	2

ARTÍCULO 5°. Autorizar al Rector para radicar el documento de condiciones de calidad para renovación de Registro Calificado ante el Ministerio de Educación Nacional, esto a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - SACES.

ARTÍCULO 6°. Una vez el Ministerio de Educación Nacional apruebe la renovación de Registro Calificado, el Consejo Académico expedirá el correspondiente Acuerdo para definir el nuevo plan de estudios del Programa de Maestría en Epidemiología**.**

ARTÍCULO 7°. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 01 días del mes de diciembre de 2020.

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: Oscar Gutierrez Lesmes
Avaló: E. Castillo G.
Ajusto: JB - SG
Revisó: MLPinzón